

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez informándole que en decisión del 07 de julio avante el Tribunal Superior de Manizales confirmó la sentencia proferida en este Despacho revocándola en su ordinal segundo por el cual se le impuso a la ejecutante la condena a cancelar en favor del señor José Orlando Briceño Acosta la suma de \$61.517.501 que corresponde al 20% del importe del título valor.

Sírvase proveer. Manizales 17 de agosto de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170013103-005-2019-00052-00
DEMANDANTE	PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT SAS
DEMANDADO	ALFIL PROYECTOS Y OTROS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Vista la constancia de secretaria que antecede, este Despacho dispone estarse a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en sentencia del 07 de julio avante al interior del presente proceso, que confirmó parcialmente la dictada en esta instancia el 19 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza

Juliana Salazar Londoño

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9e7b9faf4cdb9ea585fccf363754cd030ed2ba71811643dafbc0be15ada8e0**

Documento generado en 18/08/2023 06:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>